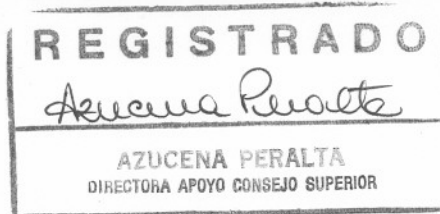




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 43/2001 del Consejo Académico de la Unidad Académica Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Mario Jorge MAGNABOSCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la materia Elementos de Investigación Operativa, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 43/2001 de la Unidad Académica Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 43/2001 del Consejo Académico de la Unidad Académica Venado Tuerto y ratificar el cursado de la asignatura Elementos de Investigación Operativa, eximiéndolo de su correlativa mediata Matemática, al alumno Mario Jorge MAGNABOSCO, Legajo N° 24-01466-2, de la carrera Técnico Superior en Programación.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1117/2001

mel

UB
EA


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR